

**ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
CONVOCATORIA CAS N° 010-2024-GR.CAJ-DRE-C**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	IZQUIERDO SUXE LEONELA	70550463	DRE-003/SAN IGNACIO	<p>Expongo lo siguiente: 1. Según las bases del proceso CAS N° 010-2024-GR.CAJ-DRE-C. en el numeral 3.1.1. Criterios de calificación, específica en el párrafo C) Cursos, diplomados y/o programas de especialización: Indica que serán considerados los cursos afines requeridos en el perfil del puesto que incluya cualquier modalidad de capacitación a partir de 12 horas (cursos, taller, seminario, conferencias, entre otros). Por ello solicito que se me considere los cursos presentados y sustentados con certificados en mi expediente de postulación, los cuales son 06 cursos afines al perfil solicitado. En base al cuadro 4.1. Criterios de calificación curricular (hoja de vida documentada) indica que se asignará 1 punto adicional por cada curso.</p>	<p>El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación. Respecto al Criterio: Capacitación: se verifica que se otorgó 10 puntos por cumplir el Mínimo requerido por el perfil de puesto; y por otro lado, para otorgar puntos adicionales, los Cursos, especializaciones o diplomados deben ser en gestión pública, y en Gestión del Riesgo de Desastres y/o vinculados a la estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación o reconstrucción, requeridos en el perfil de puesto; no se otorga puntos adicionales sobre la cantidad total de certificados presentados en el expediente de postulación; por lo que, se otorgó un (01) punto adicional al puntaje mínimo requerido. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.</p>
2	NUÑEZ JIMENEZ PAOLA VANESSA	44163569	DRE-003/SAN IGNACIO	<p>QUE HABIENDO POSTULADO A LA CONVOCATORIA CAS N°010-2024-GR.CAJ-DRE-C, Y PRESENTADO MI EXPEDIENTE CON FECHA 10 DE JULIO TAL CUAL SE SOLICITA EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, A SU VEZ EN MI EXPERIENCIA GENERAL SE CONSIGNO 2 AÑOS Y 7 MESES Y EN LAS BASES PIDEN EXPERIENCIA GENERAL MINIMA DE 2 AÑOS POR LO CUAL SUPERO LA EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADA POR TAL MOTIVO PRESENTO MI RECLAMO PUESTO QUE NO SALI APTA PARA SEGUIR EN EL PROCESO CAS LO CUAL SOLICITO A SU RESPETABLE DESPACHO TENGA A BIEN REGULARIZAR Y ME PERMITA CONTINUAR EL LAS ETAPAS SIGUIENES GRACIA QUE ESPERO ALCANZAR DE SU RECONOCIDA BENEVOLENCIA.</p>	<p>El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación. Respecto al Criterio: Años de Experiencia Laboral; la postulante no acredita Experiencia Laboral General en programas de educación y/o programas presupuestales en el sector público y/o Gestión del Riesgo de Desastres en el sector público y/o privado, requerido en el Perfil de Puesto; la postulante indica y acredita experiencia laboral general en el área de gestión ambiental y medio ambiente, requisito no requerido en el perfil de puesto. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.</p>
3	ESPINOZA CRUZADO DAVID	47239901	DRE-005/SAN PABLO	<p>Me dirijo a ustedes para presentar un saludo y al mismo tiempo solicitar lo siguiente: I. PETITORIO: Habiendo tomado conocimiento de la lista de postulantes no aptos para el Concurso Público De Contratación Administrativa de Servicios CONVOCATORIA CAS N° 010-2024-GR.CAJ-DRE-C PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA, publicada el día 17 de julio del 2024, SOLICITO recalificación de expediente curricular, ya que el archivo enviado se evidencia errores en carga y descarga "ARCHIVO PRESENTA DEFECTOS"; se puede visualizar que la cantidad de folios en la solicitud de inscripción no concuerda con archivo "curriculum vitae y anexos" y revisado la publicación de los resultados fui declarado NO APTO. Es que solicito que se realice una RECALIFICACIÓN de mi expediente. II. FUNDAMENTACIÓN: Primero. Como Licenciado en Administración, he presentado mi expediente para el concurso público de contratación administrativa de servicios CAS N° 010-2024 GR.CAJ-DRE-C DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA. Segundo. - cumplo con los requisitos establecidos para el concurso CAS N° 010-2024-GR.CAJ-DRE-C PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA, a saber: a) Conocimientos: Poseo CERTIFICACIÓN POR HABER APROBADO EL CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS VOLUNTARIAS DE DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, realizado en las instalaciones del BIM ZEPITA N°07 BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO, ver Certificado folio 19, adicional adjunto resolución.</p>	<p>El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación. Respecto a la solicitud de recalificación de expediente curricular presentado por el postulante David Espinoza Cruzado, se debe precisar que la Comisión evaluó el expediente de postulación presentado el día de 10-07-2024, expediente con 25 folios, expediente en el cual no acredita y/o sustenta lo declarado en la hoja de vida; situación que de conformidad con el numeral 2.1 de las Bases conlleva a que el postulante sea declarado NO APTO; además, se debe precisar que la etapa de reclamos no es una de etapa de subsanación, de conformidad con lo estipulado en el ítem 1.3 de las Bases que indica: "Cada evaluación es eliminatória". Respecto al cumplimiento del criterio de Capacitación, el postulante no presentó Cursos, especializaciones o diplomados en gestión de riesgos de desastres, requisito requerido en el perfil de puesto. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.</p>

3	NARVAEZ ALCÁNTARA DANY ANTONIO	43790567	DRE-004/SAN MARCOS	<p>Le agradeceríamos que nos puedan informar exactamente que parte del punto 3.1 de las bases son las que no se ha cumplido, debido a que veo que la gran mayoría han errado en ese punto y no en los requisitos esenciales.</p> <p>Citando solo indica firmar en la zona derecha superior, pero también es sabido que por cuestiones de formalidad no se debería firmar doble vez, y hay documento q no se han firmado debido a esa premisa, en todo caso apelo a que se reconsidere la evaluación, ya que no hay claridad en ese punto y mas bien ambigüedad.</p>	<p>La solicitud y/o consulta del postulante Dany Antonio Narvaez Alcántara fue presentada de modo EXTEMPORÁNEO durante la etapa de presentación de reclamos, dado que fue presentado a las 00:51 hs del día 19-07-2024, siendo el plazo para tal fin el día 18-07-2024 durante el horario laboral (07:15 - 15:15).</p> <p>No obstante, se debe precisar de modo INFORMATIVO el supuesto de incumplimiento del numeral 3.1 de las Bases que conllevó a que se declare al referido postulante como NO APTO: En efecto, el expediente de postulación no cuenta con la firma del postulante en la parte superior derecha en los folios 19, 14, 6, 5, 4, 3, 2 y 1; incumpliendo con el requisito establecido en el numeral 3.1 de las Bases que dispone: "El postulante deberá presentar su expediente derecha; el foliado iniciará en la última página del expediente de forma correlativa y consecutiva, incluido los anexos; caso contrario será considerado NO APTO." Por lo tanto, este es el fundamento por el cual se declaró NO APTO al referido postulante.</p>
---	--------------------------------	----------	--------------------	---	---